

SUMARIO

CONSEJO SOCIAL

- Corrección en la composición del Jurado del premio a las “Buenas Prácticas” puestas en marcha por un Centro Asociado a la UNED Nacional o en el Extranjero. Convocatoria 2025 1
- Listado provisional de premiados 2025 a la Excelencia en el curso académico 2023-2024 1

RECTORADO

- Convocatoria y calendario de las elecciones parciales a la Junta de la Facultad de Derecho 4
- Ceses y nombramientos 5

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 12 de septiembre de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco de la “Cátedra Universidad Empresa en Innovación en Servicios Sociales, Dependencia y Participación Ciudadana, UNED-Ayuntamiento de Fuenlabrada-Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales” 6
- Resolución de 12 de septiembre de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto “El estudio de la humillación en su contexto: rechazo social, conflicto intergrupar, acoso sexual y acoso escolar (HUMICONTEXT)” 7
- Convocatoria de premios a Proyecto/Trabajo Fin de Grado (PFG/ TFG), Trabajo Fin de Máster (TFM) y Tesis Doctoral que traten sobre ciberseguridad e IoT, financiados por la Cátedra INCIBE-UNED *Smart Rural IoT and Secured Environments* 7

- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "Población, familia, migraciones y desigualdades sociales en las sociedades contemporáneas (GEPS-EMERG-UNED)" 13
 - Convocatoria de un contrato laboral para el contrato de investigación "Estudio de la contaminación por basura marina superficial y sus densidades en el Canal de Mallorca y Canal de Ibiza" 16
 - Resolución de 15 de septiembre de 2025, del rector de la UNED, por la que se aprueba la convocatoria de un contrato predoctoral para la formación de doctores asociado al proyecto de investigación "Procesos psicobiológicos implicados en la abstinencia del policonsumo de cocaína y alcohol", de conformidad con la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a "Proyectos de generación de conocimiento" y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 18
 - Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "Población, familia, migraciones, salud y calidad de vida y desigualdades sociales (GEPS-UNED)" 27
- VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA**
- Convocatoria para el reconocimiento de nuevos Grupos de Innovación Docente (GID) en la Universidad Nacional de Educación a Distancia 30
- FACULTAD DE DERECHO**
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas del "Trabajo Fin de Grado" y "Practicum" del Grado en Criminología 32
 - Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Grado en Derecho. Incorporación del profesor D. Víctor Maneiro Hervella 32

Boletín Interno de Coordinación Informativa

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Grado en Derecho. Incorporación de la profesora D.ª Ada Tandazo Rodríguez 32
 - Comunicado para los estudiantes de "Derecho Civil III-Derechos Reales e Hipotecario (Cód. 66023014) 33
 - Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Acceso a las profesiones de Abogacía y Procura 33
- ### FACULTAD DE EDUCACIÓN
- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación 33
- ### FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Sociología de la Religión" (Cód. 69024126) y "Religión y Sociedad" (Cód. 69024221) del Grado en Sociología 35
 - Comunicado para los estudiantes de la asignatura: "La Sociedad Global. Procesos Sociales del Mundo Contemporáneo" (Cód. 69012100) del Grado en Ciencia Política y de la Administración 35
- ### ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES
- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de los Grados de Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Automática y Energía 36
- ### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
- Depósito de Tesis Doctorales 36
- ### BOE
- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 38
- ### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL
- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 40

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CONSEJO SOCIAL

1.- Corrección en la composición del Jurado del premio a las “Buenas Prácticas” puestas en marcha por un Centro Asociado a la UNED Nacional o en el Extranjero. Convocatoria 2025

Consejo Social

Se publica la corrección en la composición del Jurado del premio a las “Buenas Prácticas” puestas en marcha por un Centro Asociado a la UNED Nacional o en el Extranjero en la Convocatoria 2025, que fue publicado el 9 de junio de 2025 (BICI n.º 33 Curso 2024/25), quedando compuesto por los siguientes miembros:

- D.^a Jenifer Brea Cifuentes (directora de Cifuentes Legal Abogados y profesora asociada del Departamento de Derecho Privado de la Universidad Carlos III de Madrid).
- D.^a Araceli Gómez Fernández (vicerrectora adjunta de la Evaluación de la Calidad Docente).
- D. José Miguel Guerrero Sedano (vocal del Consejo Social).
- D.^a M.^a Isabel Martín de Llano (vicerrectora adjunta de Centros Asociados).
- D.^a Esther Pérez García (directora del área de Mercantil y M&A de CECA Magán Abogados).
- Secretaria del Jurado: D.^a Susana Olcina Guerrero.

Madrid, 18 de septiembre de 2025. LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL, Susana Olcina Guerrero.

2.- Listado provisional de premiados 2025 a la Excelencia en el curso académico 2023-2024

El jurado de los “Premios a la Excelencia en los Estudios de Titulación de Grado y Máster Universitario” y “Curso Académico 2023-2024”, en su reunión de 11 de septiembre de 2025, ha aprobado la siguiente lista provisional de premiados.

“CURSO”

Acceso para Mayores de 25 años

D. Alfonso Rubio Fernández. 9,02

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Desierto. --

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática

D. Rafael Manuel Framit Sánchez. 9,06

Facultad de Ciencias

D. Asier Arranz López. 10,36

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

D. Iñaki Luengo Fernández. 9,71

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

D. Julio Lorente Serrano. 9,72

Facultad de Derecho	
D. Daniel Riopedre Charro.	9,88
Facultad de Educación	
D.ª Ruth Casado Palomino.	9,71
Facultad de Filología	
D.ª Arkaprabha Panda.	10,06
Facultad de Filosofía	
D.ª Alba Martínez Alonso.	10,28
Facultad de Geografía e Historia	
D. Domingo Francisco Marrero Romero.	9,78
Facultad de Psicología	
D.ª Esther Guardamino Gonzalo.	10,19

“TITULACIÓN DE GRADO”

Grado en Administración y Dirección de Empresas	
Desierto.	--
Grado en Antropología Social y Cultural	
D. Juan Manuel Casco Martín.	9,6
Grado en Ciencias Ambientales	
Desierto.	--
Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas	
Desierto.	--
Grado en Ciencia Política y de la Administración	
D.ª María Yolanda Valverde Ruiz.	9,3
Grado en Criminología	
D. Cristian Mañas Tomás.	8,7
Grado en Derecho	
D. Álvaro Conejo Díez.	8,5
D. Alexis Javier Reyes Henríquez.	8,5
Grado en Economía	
D.ª Silvia Buissán Ibarbia.	8,8
Grado en Educación Social	
D.ª Laura Martínez Espejo.	8
Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura	
D.ª Miren Jaione Landaberea Taberna.	9,1
Grado en Filosofía	
D. Enrique Lancha Calonge.	9,5
Grado en Física	
Desierto.	--
Grado en Geografía e Historia	
D. Alejandro Rolán Blanco	8,2

Grado en Historia del Arte	
D. José Antonio Moral Troya.	8,7
Grado en Ingeniería Eléctrica	
Desierto.	--
Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática	
Desierto.	--
Grado en Ingeniería Informática	
D. Sergio Flor García.	8,7
Grado en Ingeniería Mecánica	
D.ª Anna Dobinski.	8,5
Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información	
Desierto.	--
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales	
D.ª Evelyn Rave Muñoz.	7,5
Grado en Lengua y Literatura Españolas	
Desierto.	--
Grado en Matemáticas	
D. Enrique Parellada Pérez.	9,2
Grado en Pedagogía	
D.ª Flaviana Torralba Rodríguez.	8,4
Grado en Psicología	
D. Álvaro Hernán Estecha.	9,2
D. Alberto Margolles Barros.	9,2
Grado en Química	
D. Héctor del Valle Herrero.	7,4
Grado en Sociología	
D. Sergio González Fernández.	9,2
Grado en Trabajo Social	
D.ª María Isabel Chávez Vélez.	8,5
Grado en Turismo	
D. Juan Antonio Lavado Corbacho.	8,7

“TITULACIÓN MÁSTER UNIVERSITARIO”

ÁREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Máster Universitario en Tecnologías del Lenguaje.	
D.ª Raquel Rodríguez García.	9,9

ÁREA DE CIENCIAS Y CIENCIAS DE LA SALUD

Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Química.	
D. Mario Rico Molina.	9,9
Máster Universitario en Matemáticas Avanzadas.	
D.ª Carmen María Martínez Pérez.	9,9

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Máster Universitario Euro-Latinoamericano en Educación Intercultural.

D.ª Marina Díez-Pastor Prado. 9,7

Máster Interuniversitario en Sostenibilidad y RSC (UNED-UJI).

D.ª Rebeca Martínez García. 9,7

Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

D.ª Ana Isabel Alarcón Gómez. 9,5

Máster Universitario en Unión Europea.

D. Martín Menéndez Hiraoka. 9,5

ÁREA DE ARTES Y HUMANIDADES

Máster Universitario en Filosofía Teórica y Práctica.

D. Carlos Villarino Moure. 9,8

Los concursantes disconformes con el otorgamiento provisional de premios dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación en el BICI, para formular reclamaciones, que deberán dirigir a la Secretaría del Consejo Social a través del correo electrónico premiosconsejosocial@adm.uned.es a la atención de la presidenta de la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social.

RECTORADO

3.- Convocatoria y calendario de las elecciones parciales a la Junta de la Facultad de Derecho

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99.1 k) y 250 de los Estatutos de la UNED (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE n.º 228 de 22 de septiembre) y en los artículos 8.3 y 51 del Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (aprobado en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2011), se convocan elecciones parciales a la Junta de Facultad para los puestos vacantes del sector de profesores con vinculación permanente, en el grupo de Catedráticos de Universidad (2 titulares y suplentes), Profesores Contratados Doctores, Profesores Permanente Laboral y Profesores Colaboradores (1 titular y suplentes) y Personal docente e Investigador sin vinculación permanente (3 titulares y suplentes), conforme al siguiente calendario electoral:

22 de septiembre de 2025	Convocatoria de Elecciones Publicación del censo electoral provisional
Del 23 al 29 de septiembre	Plazo de presentación de reclamaciones al censo provisional
1 de octubre	Resolución de reclamaciones al censo provisional Publicación del censo electoral definitivo

Del 2 al 10 de octubre	Plazo de presentación de candidaturas
13 de octubre	Proclamación provisional de candidatos
14 y 15 de octubre	Plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de candidatos
20 de octubre	Resolución de reclamaciones a la lista provisional de candidatos Proclamación definitiva de candidaturas
Del 21 de octubre a las 00:00 horas del 12 de noviembre	Campaña electoral
Del 5 al 11 de noviembre	Plazo para ejercer el voto por anticipado telemático
12 de noviembre	Votación telemática Proclamación provisional de candidatos electos
13 y 14 de noviembre	Plazo de presentación de reclamaciones a la lista de candidatos electos
17 de noviembre	Resolución de reclamaciones Proclamación definitiva de miembros electos de la Junta de Facultad

Madrid, 22 de septiembre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

4.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª RAQUEL MARTÍNEZ UNANUE**, por cumplimiento de mandato, como Directora del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 15 de septiembre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de septiembre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ELENA ROBLES GONZÁLEZ**, a petición propia, como Secretaria del Programa de Doctorado en “Análisis de Problemas Sociales” de esta Universidad, con efectos de 11 de septiembre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de septiembre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

5.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad a **D. ANSELMO PEÑAS PADILLA**, con efectos de 16 de septiembre de 2025.

Madrid, 16 de septiembre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Director de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Secretario del Programa de Doctorado en “Análisis de Problemas Sociales” de esta Universidad a **D. ÁLVARO MAZORRA RODRÍGUEZ**, cargo asimilado a Secretario de Departamento, con efectos de 12 de septiembre de 2025.

Madrid, 17 de septiembre de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- 6.- Resolución de 12 de septiembre de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco de la “Cátedra Universidad Empresa en Innovación en Servicios Sociales, Dependencia y Participación Ciudadana, UNED-Ayuntamiento de Fuenlabrada-Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales”**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 11 de septiembre de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral indefinido y a tiempo completo asociado a la “Cátedra Universidad Empresa en Innovación en Servicios Sociales, Dependencia y Participación Ciudadana, UNED-Ayuntamiento de Fuenlabrada-Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales” del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Derecho de la UNED, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Antonio López Peláez.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 39, de 21 de julio de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D.ª África Zamora Rojo**.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D.ª África Zamora Rojo deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 12 de septiembre de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 20 de junio de 2025, BOE 3 de julio), EL VICE-RECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

7.- Resolución de 12 de septiembre de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto “El estudio de la humillación en su contexto: rechazo social, conflicto intergrupar, acoso sexual y acoso escolar (HUMICONTEXT)”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 11 de septiembre de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral indefinido y a tiempo parcial asociado al Proyecto “El estudio de la humillación en su contexto: rechazo social, conflicto intergrupar, acoso sexual y acoso escolar (HUMICONTEXT)”, del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la Facultad de Psicología, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Saulo Fernández Arregui.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 40, de 28 de julio de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D.ª Irene Castro Rivas**.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D.ª Irene Castro Rivas deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 12 de septiembre de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 20 de junio de 2025, BOE 3 de julio), EL VICE-RECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

8.- Convocatoria de premios a Proyecto/Trabajo Fin de Grado (PFG/TFG), Trabajo Fin de Máster (TFM) y Tesis Doctoral que traten sobre ciberseguridad e IoT, financiados por la Cátedra INCIBE-UNED Smart Rural IoT and Secured Environments

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

En el marco de la Cátedra “*Smart Rural IoT and Secured Environments*”, con referencia 2024--0001, de la que es investigador principal (IP) el profesor D. Rafael Pastor Vargas, del Departamento de Sistemas de Comunicación y Control de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, en colaboración con la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. (INCIBE), entidad dependiente del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, y dentro del contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la

Unión Europea (*NextGenerationEU/PRTR*), se convocan los siguientes premios dentro de las actividades pertenecientes a la Cátedra: A11. Premio internacional al mejor Proyecto/ Trabajo Fin de Grado; A12. Premio internacional al mejor Proyecto/Trabajo Fin de Máster; y A13. Premio internacional a la mejor Tesis Doctoral.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria, dentro de las actuaciones en materia de concienciación de ciberseguridad de la mencionada Cátedra, tiene por objeto la concesión de un premio al mejor Proyecto/Trabajo Fin de Grado (PFG/TFG), un premio al mejor Trabajo Fin de Máster (TFM) y un premio a la mejor Tesis Doctoral cuya temática esté relacionada ciberseguridad e IoT, en el marco de la Cátedra *INCIBE-UNED Smart Rural IoT and Secured Environments*.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

2.1. Podrán ser solicitantes todos aquellos estudiantes que hayan presentado su PFG/TFG, TFM o Tesis Doctoral en el curso 2023/2024 y 2024/2025.

2.2. Podrán participar en los premios aquellos PFG/TFG/TFM/Tesis Doctoral con una calificación mínima de 7,5 sobre 10.

2.3. Quedarán excluidos de valoración los candidatos que hayan sido beneficiarios de otros premios a sus PFG/TFG/TFM/Tesis Doctoral.

2.4. Se valorará especialmente el que los trabajos incluyan de manera explícita, como sección dentro del PFG/TFG/TFM/Tesis Doctoral, en su versión evaluada por el tribunal correspondiente, la relación de su trabajo con la ciberseguridad e IoT, desde la visión, enfoque y área de conocimiento que se consideren más relevantes. Los solicitantes podrán también exponer esta relación en un texto adicional, de entre 1.200 y 1.500 palabras.

2.5. Tanto el trabajo como el texto que lo acompaña deben ser individuales e inéditos. Deben tratarse de documentos originales, no generados mediante inteligencia artificial, ni publicados total ni parcialmente por otros autores en soporte papel ni en formato digital. El autor ha de haber contribuido directamente al contenido intelectual del manuscrito, a la génesis y análisis de sus datos y no haber incurrido en fraude científico, plagio o vicios de autoría. Los trabajos considerados como plagio según la normativa vigente serán descalificados.

<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/cpri/antiplagio.html>

2.6. Los candidatos que opten al premio conceden autorización, en el momento de la solicitud, para que el trabajo pueda ser publicado en cualquier soporte por la universidad, en caso de que esta lo considere oportuno.

3. CUANTÍA DE LOS PREMIOS

3.1. La dotación total máxima prevista para esta convocatoria es de 6.000 €.

3.2. Se concederá un premio al mejor PFG/TFG. La cuantía máxima que se podrá obtener por este premio será de 1.000 €, cantidad de la que se deducirán los impuestos correspondientes. Se aceptarán hasta 20 candidaturas, por orden de entrada de las solicitudes.

3.3. Se concederá un premio al mejor TFM. La cuantía máxima que se podrá obtener por premio será de 2.000 €, cantidad de la que se deducirán los impuestos correspondientes. Se aceptarán hasta 10 candidaturas, por orden de entrada de las solicitudes.

3.4. Se concederá un premio a la mejor Tesis Doctoral. La cuantía máxima que se podrá obtener por premio será de 3.000 €, cantidad de la que se deducirán los impuestos correspondientes. Se aceptarán hasta 10 candidaturas, por orden de entrada de las solicitudes.

3.5. La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados, así como acumular el número de premios en determinadas áreas si quedaran desiertas en otras.

4. COMISIÓN EVALUADORA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. La Comisión de Evaluación estará constituida por los siguientes miembros o personas en quien deleguen:

- Presidente: vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, o persona en quien delegue.
- Vocales: directores/as de la Cátedra INCIBE-UNED *Smart Rural IoT and Secured Environments* de la UNED, o personas en quienes deleguen.
- Secretario: vicerrector/a adjunto/a de Investigación o vicerrector/a adjunto/a de Transferencia y Divulgación Científica.

4.2. La Comisión valorará las solicitudes conforme a los criterios y puntuaciones establecidos a continuación:

A. Vinculación del trabajo con el tema de ciberseguridad e *IoT*: hasta 60 puntos.

B. Actualidad, innovación y prospectiva, y vinculación a los ejes de trabajo futuro del candidato/a: hasta 20 puntos.

C. Calificación del PFG/TFM/Tesis Doctoral: hasta 20 puntos.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

El formulario de solicitud se encuentra disponible en el [Anexo I](#).

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Los aspirantes deberán remitir, vía Sede Electrónica, el formulario de solicitud, en el que constarán los siguientes datos y documentos:

- Datos personales del solicitante.
- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Título del trabajo que se presenta.
- Calificación numérica obtenida.
- Director/a tutor/a del trabajo.
- Exposición de las líneas futuras de trabajo del solicitante, y su relación con el tema de la ciberseguridad e *IoT* (300 palabras como máximo).
- Texto, en caso de no formar parte explícita del documento evaluado, de entre 1200 y 1500 palabras que explicita la relación del trabajo el tema de la ciberseguridad e *IoT*.
- Declaración responsable de que el PFG/TFG/TFM/Tesis Doctoral no ha sido galardonado previamente, ni se encuentra en proceso de evaluación de otra convocatoria de premios, y es de la plena autoría del solicitante ([Anexo II](#)).
- Proyecto Fin de Grado/Trabajo Fin de Grado/Trabajo Fin de Máster/Tesis Doctoral, en formato PDF.

5.4. Si la documentación aportada fuera incompleta o presentase errores subsanables, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o aporte la documentación preceptiva, transcurrido el cual, de no aportarla por los cauces establecidos en la Base 5.1 y 5.3, no será objeto de valoración por la Comisión de Selección.

6. RESOLUCIÓN

La Resolución de concesión de las ayudas será adoptada por el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica. La Resolución será publicada en el BICI y contendrá

la relación de los PFG/TFG/TFM/Tesis Doctorales seleccionados y sus autores, así como la cuantía de los premios concedidos.

7. RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos, se le comunica que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA tratará los datos aportados en esta convocatoria, así como aquellos contenidos en la documentación que la acompañe, con la finalidad de gestionar su participación en la convocatoria. La legitimación de este tratamiento se basa en el interés público de la convocatoria y en el consentimiento expresado en su solicitud de participación en ella.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la Ley.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/ida/0/idp/40>).

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos, sus derechos y la Política de Privacidad en el Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la información de la UNED, siguiente enlace:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/proteccion-datos.html>

9. IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

ANEXO I: Formulario de Solicitud

ANEXO II: [Modelo de Declaración Jurada](#)

Madrid, 9 de septiembre de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 20 de junio de 2025, BOE 3 de julio), EL VICE-RECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

Call for awards for Final Degree Projects (PFG/TFG), Master's Theses (TFM), and Doctoral Dissertations related to Cybersecurity and IoT, funded by the INCIBE-UNED Chair "Smart Rural IoT and Secured Environments"

Vice-Rectorate for Research, Transfer and Scientific Dissemination

Within the Chair 'Smart Rural IoT and Secured Environments', reference 2024-0001, led by Principal Investigator Professor Rafael Pastor Vargas, from the Department of Communication and Control Systems at the School of Computer Engineering, and in collaboration with the Spanish National Cybersecurity Institute (INCIBE), a state-owned company under the Ministry

for Digital Transformation and Public Function through the State Secretariat for Telecommunications and Digital Infrastructures, and within the context of the Recovery, Transformation and Resilience Plan funded by the European Union (NextGenerationEU/PRTR), the following awards are announced within the Chair's activities: A11. International Award for the Best Final Degree Project; A12. International Award for the Best Master's Thesis; and A13. International Award for the Best Doctoral Dissertation.

1. PURPOSE OF THE CALL

This call, framed within the awareness-raising actions on cybersecurity promoted by the Chair, aims to award 1 prize for a Final Degree Project (PFG/TFG), 1 prize for a Master's Thesis (TFM), and 1 prize for a Doctoral Dissertation, whose subject matter is related to cybersecurity and IoT, within the framework of the INCIBE-UNED Chair 'Smart Rural IoT and Secured Environments'.

2. REQUIREMENTS FOR APPLICANTS

2.1. Eligible applicants are all students who have submitted their PFG/TFG, TFM or Doctoral Dissertation in the 2024/2025 academic year.

2.2. Eligible works must have obtained a minimum grade of 7.5 out of 10.

2.3. Candidates who have already received awards for their TFG/TFM/Doctoral Dissertation will be excluded.

2.4. Special consideration will be given to works that explicitly include, as a section within the evaluated version of the PFG/TFG/TFM/Doctoral Dissertation, the relation of the work to cybersecurity and IoT, from the perspective, approach, and field of knowledge considered most relevant. Applicants may also present this relation in an additional text of between 1200 and 1500 words.

2.5. Both the work and the accompanying text must be individual and unpublished. They must be original documents, not generated by artificial intelligence, nor previously published as a whole or in part by other authors in print or digital format. The author must have directly contributed to the intellectual content of the manuscript, to the genesis and analysis of its data, and must not have engaged in scientific fraud, plagiarism, or authorship misconduct. Works considered plagiarism according to current regulations will be disqualified.

<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/cpri/antiplagio.html>

2.6. Candidates grant authorization, upon application, for the university to publish the work in any medium, should it deem appropriate.

3. AMOUNT OF THE AWARDS

3.1. The maximum total budget for this call is € 6,000.

3.2. One award will be given for the best PFG/TFG. The maximum amount for this award is €1,000 (before taxes). Up to 20 applications will be accepted, in order of receipt.

3.3. One award will be granted for the best TFM. The maximum amount for this award is €2,000 (before taxes). Up to 10 applications will be accepted, in order of receipt.

3.4. One award will be granted for the best Doctoral Dissertation. The maximum amount for this award is €3,000 (before taxes). Up to 10 applications will be accepted, in order of receipt.

3.5. The Selection Committee may declare any of the awards void if the submissions do not meet the required quality or for other justified reasons, as well as reallocate awards to other categories if any remain unawarded.

4. EVALUATION COMMITTEE AND EVALUATION CRITERIA

4.1. The Evaluation Committee will consist of the following members (or their delegates):

- President: Vice-Rector for Research, Transfer and Scientific Outreach, or their delegate.

- *Members: Directors of the INCIBE-UNED Chair 'Smart Rural IoT and Secured Environments' at UNED, or their delegates.*
- *Secretary: Deputy Vice-Rector for Research/ Deputy Vice-Rector for Transfer and Scientific Dissemination.*

4.2. *The Committee will evaluate applications according to the following criteria and scoring:*

A. Relevance of the work to the theme of cybersecurity and IoT. Up to 60 points.

B. Relevance, innovation, and future prospects, and connection to the candidate's future research lines. Up to 20 points.

C. Grade obtained in the TFG/TFM/Doctoral Dissertation. Up to 20 points.

5. SUBMISSION OF APPLICATIONS

5.1. *Applications, addressed to the Office of Research, Technology Transfer, and Scientific Dissemination, must be submitted to the UNED Registry Office or through the electronic Registry of the AGE:*

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

5.2. *The application deadline is twenty (20) working days from the day following the publication of this call in the UNED Internal Coordination Bulletin (BICI).*

5.3. *Applicants must submit via the Electronic Office the completed application form (Annex II), including the following information and documents:*

- *Personal data of the applicant.*
- *Electronic copy of valid ID card, NIE, or passport.*
- *Title of the submitted work.*
- *Numerical grade obtained.*
- *Supervisor of the work.*
- *Description of the applicant's future research lines and their relation to cybersecurity and IoT (max. 300 words).*
- *If not included explicitly in the evaluated document, a text of between 1200 and 1500 words explaining the relationship of the work with cybersecurity and IoT.*
- *Responsible statement declaring that the PFG/TFG/TFM/Doctoral Dissertation has not previously received an award, is not under consideration in another award process, and is the sole authorship of the applicant (Annex I).*
- *Copy of the PFG/TFG/TFM/Doctoral Dissertation in PDF format.*

5.4. *If the submitted documentation is incomplete or contains remediable errors, the applicant will be required to correct them within 10 working days. Failure to do so within the specified time frame and through the established channels will result in exclusion from evaluation.*

6. RESOLUTION

The granting resolution will be adopted by the Vice-Rectorate for Research, Transfer and Scientific Dissemination. The resolution will be published in the BICI and will include the list of selected PFG/TFG/TFM/Doctoral Dissertations and their authors, as well as the amount of the awards granted.

7. APPEALS

This call and its resolution exhaust the administrative process. Therefore, an appeal for reconsideration may be lodged with the Rector of the UNED within one month from the day following the publication of this call, in accordance with Articles 123 and 124 of Law 39/2015, of October 1, on the Common Administrative Procedure of Public Administrations, or a contentious-administrative appeal may be filed within two months from the day following publication, in

accordance with Articles 9 and 46.1 of Law 29/1998, of July 13, regulating Contentious-Administrative Jurisdiction.

8. PERSONAL DATA PROTECTION

In accordance with current data protection legislation, the National Distance Education University (UNED) informs applicants that the data provided in this call, as well as those contained in the accompanying documentation, will be processed for the purpose of managing participation in this call. The legal basis for this processing is the public interest of the call and the consent expressed in the application.

Data will not be transferred to third parties, except in cases necessary to ensure the proper development, monitoring, and fulfillment of the purposes described, as well as in cases provided by law.

Applicants may exercise their rights of access, rectification, deletion, limitation of processing, data portability, or opposition by contacting UNED, Data Protection Section, C/ Bravo Murillo 38, 28015 Madrid, or via UNED's Electronic Office (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/ida/0/idp/40>).

Additional and detailed information on data protection, applicants' rights, and UNED's Privacy Policy can be found at: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/proteccion-datos.html>

9. GENDER EQUALITY

In accordance with UNED's commitment to gender equality, all references in this call made in the masculine gender shall be understood to include the feminine gender equally, when generic terms have not been used.

ANNEX I: [Application form](#)

ANNEX II: [Template for Responsible Statement](#)

Madrid, September 9th, 2025. THE RECTOR, P.D. Resolution of June 20th, 2025 (BOE 159, July 3rd, 2025), THE VICE-RECTOR FOR RESEARCH, TRANSFER, AND SCIENTIFIC OUTREACH, Javier Sanz Gozalo.

9.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Población, familia, migraciones y desigualdades sociales en las sociedades contemporáneas (GEPS-EMERG-UNED)”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Población, familia, migraciones y desigualdades sociales en las sociedades contemporáneas (GEPS-EMERG-UNED)”, con referencia PHS-2024/PH-HUM-396, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Tomás Cano López, del Departamento de Sociología III de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología,, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador/a a tiempo parcial, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto:

- Creación y gestión de bases de datos en Excel.
- Revisión bibliográfica sobre dinámicas y desigualdades familiares.
- Apoyo en las tareas de investigación asociadas al proyecto.

2.- DESTINATARIOS

Licenciados/as, graduados/as, arquitectos/as o ingenieros/as superiores. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos de sociología, demografía, ciencia política, economía, psicología, computación

y/o estadística. También se valorará la intención de realizar una Tesis Doctoral en temáticas socio-demográficas, estratificación social o afines.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los/las candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado/a, graduado/a, arquitecto/a o ingeniero/a superior.
- Experiencia demostrada analizando bases de datos complejas con análisis cuantitativos avanzados usando Stata o R.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato/a al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato/a seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo parcial, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31/12/2027 y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, sita en la calle Obispo Trejo, 2 (Madrid).

4.4. La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 725 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados/as a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato/a.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; el investigador/a principal del proyecto al que se adscribirá el contratado/a o la persona en la que este/esta delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos/as de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: sociología, demografía, ciencia política, economía, psicología, computación y/o estadística (hasta 30 %).
- Formación y experiencia demostrable en análisis cuantitativo con bases de datos complejas (hasta 30 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 20 %).
- Otros méritos, tales como haber publicado en revistas científicas (hasta 20 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 16 de septiembre de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 20 de junio de 2025, BOE 3 de julio), EL VICE-RECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

**10.- Convocatoria de un contrato laboral para el contrato de investigación
“Estudio de la contaminación por basura marina superficial y sus
densidades en el Canal de Mallorca y Canal de Ibiza”**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Contrato Artículo 60 LOSU “Estudio de la contaminación por basura marina superficial y sus densidades en el Canal de Mallorca y Canal de Ibiza”, con referencia 2025/00206/001, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.^a Rosa M.^a Garcinuño Martínez, del Departamento de Ciencias Analíticas de la Facultad de Ciencias, se convoca un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/una investigador/a a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al Contrato Artículo 60 LOSU “Estudio de la contaminación por basura marina superficial y sus densidades en el Canal de Mallorca y Canal de Ibiza.”:

- Tratamiento de la muestra.
- Identificación de las partículas y clasificación según sus propiedades físicas (tamaño, forma, color y transparencia).

2.- DESTINATARIOS

Licenciado/a, graduado/a, arquitecto/a o ingeniero/a superior en Química. Se valorará disponer de la titulación de Ingeniería Técnica Informática o similar, tener un máster en Ciencia y Tecnología Química o una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos de Ciencia y Tecnología Química, Informática, Bioinformática y Bioestadística.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los/las candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- No haber suscrito con la UNED en el último año un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción, independientemente del proyecto de investigación de adscripción del contrato.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado/a, graduado/a, arquitecto/a o ingeniero/a superior.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La contratación del candidato/ha seleccionado/a se formalizará por medio de un contrato temporal por circunstancias de la producción entre el candidato/ha seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de

octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá una duración de 6 meses y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del contrato que lo sustenta, cuya finalización está prevista en abril de 2026, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, la extinción del contrato de trabajo se producirá en los términos previstos en el artículo 49.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes.

4.3. El lugar de trabajo será el laboratorio del Departamento de Ciencias Analíticas de la Facultad de Ciencias de la UNED, sita en la Avenida de Esparta s/n Carretera de Las Rozas al Escorial km 5 (28232 Las Rozas-Madrid).

4.4. La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.515,03 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; el investigador/a principal del proyecto al que se adscribirá el contratado/a o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los/las candidatos/as de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: Ciencia y Tecnología Química e Informática (hasta 30 %).
- Formación y experiencia demostrable en manejo de instrumentación científica relacionado con la espectrometría de Infrarrojo con transformada de Fourier (FTIR), concretamente micro-FTIR (hasta 30 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 5 %).
- Otros méritos, tales como experiencia discente en la UNED (hasta 5 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 17 de septiembre de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

11.- Resolución de 15 de septiembre de 2025, del rector de la UNED, por la que se aprueba la convocatoria de un contrato predoctoral para la formación de doctores asociado al proyecto de investigación “Procesos psicobiológicos implicados en la abstinencia del policonsumo de cocaína y alcohol”, de conformidad con la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a “Proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como finalidad la concesión de una ayuda para la formación en investigación científica y técnica de doctorandos mediante la financiación de un contrato laboral bajo la modalidad de contrato predoctoral, a fin de que el personal investigador predoctoral en formación realice una Tesis Doctoral asociada al proyecto de investigación de referencia, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la convocatoria 2023 de “Proyectos de Generación de Conocimiento”, incluyendo la financiación tanto de los costes de contratación del personal investigador predoctoral, como de las estancias en centros de I+D y los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado. Asimismo, se financiará un periodo de orientación postdoctoral (en adelante POP) una vez obtenido el título de doctor/a, por un periodo máximo de doce meses, destinado al perfeccionamiento y especialización profesional

del personal investigador, siempre que la obtención del título se produzca durante el periodo de ejecución de la ayuda.

En concreto, se convoca una ayuda asociada al proyecto “ Procesos psicobiológicos implicados en la abstinencia del policonsumo de cocaína y alcohol”, cuyo IP es el investigador D. Emilio Ambrosio Flores, al haber renunciado el candidato seleccionado y contratado en primera instancia en virtud de la Resolución de 9 de diciembre de 2024, del rector de la UNED, por la que se aprueba la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de doctores, de conformidad con la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a “proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (BICI n.º 11, de 16 de diciembre de 2024), resuelta mediante Resolución de 17 de febrero de 2025, del rector de la UNED, por la que se adjudican los contratos predoctorales para la formación de doctores asociados a “proyectos de generación de conocimiento” 2023 (BICI n.º 20, de 3 de marzo de 2025).

Todo ello de conformidad con lo previsto en el punto 11.3 de la citada convocatoria, que preveía que en caso de renuncia “la UNED podrá evaluar, seleccionar y contratar a otra persona, cumpliendo los requisitos establecidos en esta convocatoria, en la legislación laboral de aplicación, así como en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo. El periodo que transcurra entre la extinción o desistimiento del contrato y la incorporación de una nueva persona no podrá ser superior a 3 meses. Independientemente de que se puedan contratar en el marco de la actuación a diferentes personas, la duración máxima de la actuación será, en todo caso, de cuatro años y la cuantía máxima de la ayuda la recogida en la presente convocatoria.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

2.1. Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y siempre que se mantengan en la fecha de formalización del contrato predoctoral:

- Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o disponer de los permisos de residencia y/o trabajo en España para los no comunitarios.
- Estar matriculado/admitido en el curso 2025/2026 en un programa de doctorado impartido por la EIDUNED. El cumplimiento de este requisito podrá acreditarse hasta la fecha en la que finalice el plazo de subsanación establecido en la base 15.2.
- Disponer de las condiciones académicas o de titulación y/o los requisitos específicos previstos en el [Anexo I](#). En todo caso, en el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse la credencial de homologación o certificado de declaración de equivalencia, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.
- No haber disfrutado durante 24 meses o más de una ayuda de naturaleza análoga, de carácter público o privado.

2.2. No podrán participar en esta convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor.

3. CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DE LA AYUDA

3.1. La ayuda que se conceda al amparo de esta convocatoria financiará un contrato de trabajo en la modalidad de contrato predoctoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

3.2. El contrato será de duración determinada con dedicación a tiempo completo. El contrato dará comienzo en noviembre de 2025 y finalizará el 28 de febrero de 2029, sin perjuicio de que la universidad pueda darlo por terminado antes de ese periodo en caso de que el beneficiario no cumpla con sus obligaciones según se establece en esta convocatoria. No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de seis años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado en que las limitaciones influyen en su actividad.

3.3. Ninguna persona podrá ser contratada mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior a cuatro años, salvo en el caso de las personas con discapacidad indicadas en el párrafo anterior, para las que el tiempo no podrá ser superior a seis años. Por consiguiente, a los beneficiarios que hubiesen disfrutado anteriormente de ayudas de análoga naturaleza, de carácter público o privado, les será descontado el tiempo ya disfrutado de la duración total de la ayuda, iniciándose el cómputo desde el periodo inicial de la misma. En ningún caso, se podrá conceder una ayuda si esta va a tener una duración inferior a veinticuatro meses.

3.4. No obstante, de conformidad con los artículos 20.4 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, cuando el personal investigador en formación obtenga el título de doctor, finalizará la etapa de formación de personal investigador y se dará comienzo a la etapa postdoctoral. A estos efectos, se considera que se ha obtenido el título de Doctor en la fecha del acto de defensa pública y aprobación de la Tesis Doctoral.

Si la obtención del título de Doctor tiene lugar con antelación a la finalización de la ayuda, se abrirá el periodo de orientación postdoctoral dentro del contrato predoctoral suscrito, por un tiempo máximo de 12 meses, según se establece en la base 4 de esta convocatoria.

3.5. Las situaciones de incapacidad temporal y los periodos de tiempo dedicados al disfrute de permisos a tiempo completo por gestación, embarazo, riesgo durante la gestación, el embarazo y la lactancia, nacimiento, maternidad, paternidad, adopción por guarda con fines de adopción o acogimiento familiar, o lactancia acumulada a jornadas completas, o por situaciones análogas relacionadas con las anteriores así como el disfrute de permisos a tiempo completo por razones de conciliación o cuidado de menores, familiares o personas dependientes, y el tiempo dedicado al disfrute de excedencias por cuidado de hijo/a, de familiar o por violencia de género durante el periodo de duración del contrato interrumpirán el cómputo de la duración del contrato.

4. TRANSICIÓN DE LA ETAPA PREDOCTORAL AL PERIODO DE ORIENTACIÓN POSTDOCTORAL (POP)

4.1. La obtención del título de doctor pondrá fin a la etapa predoctoral y se dará comienzo al periodo de orientación postdoctoral (POP) por un periodo máximo de 12 meses, comprendidos dentro del plazo máximo de duración de la ayuda concedida. La retribución correspondiente al POP se establecerá conforme a la base 9 de esta convocatoria.

4.2. El paso a la fase de POP se hará constar mediante adenda al contrato predoctoral suscrito, en la que se recogerán las nuevas circunstancias asociadas a la etapa postdoctoral, sin que proceda la suscripción de un nuevo contrato. La adenda al contrato predoctoral requerirá de la previa presentación por parte del beneficiario de los documentos acreditativos del acto de defensa y de aprobación de la Tesis Doctoral.

5. DERECHOS DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

5.1. El personal investigador predoctoral en formación tendrá los siguientes derechos:

- a) Estar adscrito al centro de aplicación de la ayuda.
- b) Obtener de los centros de aplicación de la ayuda, del programa de doctorado y, específicamente, del director de la ayuda, la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal de sus estudios e investigaciones, de acuerdo con los recursos disponibles.

c) Los derechos establecidos en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

5.2. El personal investigador predoctoral en formación podrá colaborar en tareas docentes, con fines formativos, sin que suponga una merma de la carga docente del departamento que asigne la colaboración hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral, y sin que en ningún caso se puedan superar las 60 horas anuales. La normativa para esta colaboración es la establecida por el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (BICI nº 39 /Anexo II de 17 de julio de 2023).

5.3. En ningún caso, podrá desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas, por lo que no podrá exigirse al beneficiario la realización de actividades que no estén relacionadas con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ella.

6. OBLIGACIONES DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

6.1. La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como la de lo previsto en la Orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

6.2. En concreto, la aceptación de la ayuda implica, ente otras, las siguientes obligaciones:

- a) Incorporarse al centro de aplicación de la ayuda y a las tareas de investigación en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- b) Realizar las labores objeto de la ayuda con un mínimo de 37,5 horas semanales de dedicación, de las cuales al menos 120 horas anuales deberán cumplirse necesariamente en el centro de aplicación de la ayuda, y las restantes según disponga el mismo director de la ayuda.
- c) Estar matriculado con dedicación a tiempo completo en un programa de doctorado de la EIDUNED durante la vigencia de la ayuda.
- d) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación y de realización de la tesis.
- e) Cumplir con aprovechamiento su participación en el proyecto de investigación al que se encuentre incorporado.
- f) Memorias e informes: remitir a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación los Informes referidos en la base octava.
- g) Solo se concederán ausencias temporales para la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas presenciales, o por motivos justificados que redunden en una mejor formación del beneficiario.
- h) Comunicar por escrito a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, previo informe del director de la ayuda y de la dirección de la EIDUNED, cualquier causa de incompatibilidad en el disfrute de la ayuda.
- i) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la renuncia a la ayuda concedida con 15 días de antelación a la fecha en que la vaya a producir efecto, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la ayuda en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzca.
- j) Hacer referencia al carácter público de la financiación del contrato predoctoral, haciendo mención expresa a la convocatoria “proyectos de Generación del Conocimiento 2023” de la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo (FSE+) en las publicaciones, ponencias, actividades de difusión de resultados y cualquier otra actuación que resulte de las ayudas para la formación de personal investigador predoctoral. A estos efectos, la referencia a la financiación por parte de la Agencia Estatal de Investigación deberá realizarse del siguiente modo:

“El contrato/publicación/resultado/equipamiento/video/actividad/otros es parte de la ayuda REFERENCIA DE LA AYUDA, financiado por MCIU/AEI/10.13039/501100011033 y por el FSE+”, según corresponda, siendo: REFERENCIA DE LA AYUDA la referencia de la ayuda que figura en la resolución de concesión; MCIN el acrónimo del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades; AEI el acrónimo de la Agencia Estatal de Investigación; 10.13039/501100011033 el DOI (Digital Object Identifier) de la Agencia; y FSE+ el acrónimo de Fondo Social Europeo Plus.

Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.

- k) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la obtención del grado de Doctor en los dos días laborables siguientes a su obtención.
- l) Ajustarse a las normas propias de funcionamiento de la Universidad, en cuanto a la dedicación, función que debe desempeñar, horarios y vacaciones.
- m) Aquellas otras que se deriven de esta convocatoria y las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

7. OBLIGACIONES DE LOS CENTROS DE ADSCRIPCIÓN DE LAS AYUDAS

De manera general, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Proporcionar al personal en formación objeto de las ayudas, el apoyo necesario y facilitarle la utilización de los medios, instrumentos o equipos que resulten precisos para el normal desarrollo de su actividad.
- b) Velar por el desarrollo adecuado del programa de formación, sin que pueda exigirse la realización de cualquier otra actividad que no esté relacionada con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ésta.
- c) Las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

8. SEGUIMIENTO CIENTIFICO-TÉCNICO DE LAS AYUDAS

8.1. El personal investigador predoctoral en formación contratado deberá elaborar dos informes de seguimiento científico-técnico, uno intermedio y otro final, este último relativo a todo el periodo de ejecución de la ayuda incluyendo la fase POP, en su caso, utilizando los modelos disponibles para ello en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. El informe intermedio a lo largo del periodo que comprende el mes vigésimo y el mes vigésimo primero de ejecución de la ayuda, y el informe final a lo largo del mes siguiente al de finalización del periodo de ejecución de la ayuda, respectivamente, iniciándose el cómputo desde el día de incorporación efectiva del personal investigador contratado.

8.2. Estos informes incluirán la descripción de lo realizado y del cumplimiento del programa de formación durante el periodo comprendido en el informe y, en su caso, plan de trabajo para el resto del periodo de ejecución de la ayuda, haciendo una referencia específica a la situación, evolución y obtención de la Tesis Doctoral. En los informes se incluirá, en el caso de haberse realizado estancias, descripción de la estancia (centro y grupo receptor, duración, etc.) y actividades desarrolladas.

8.3. Adicionalmente, junto a los informes de seguimiento, se adjuntará el *curriculum vitae* actualizado del personal investigador en formación.

8.4. El resultado de la evaluación del informe intermedio indicado anteriormente será determinante para mantener la continuidad en la financiación del contrato.

9. DOTACIÓN Y PAGO DE LA AYUDA

9.1. La retribución del contrato no podrá ser inferior al 60% del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante la primera anualidad, y al 75 % durante la segunda, tercera y cuarta anualidad. Tampoco será inferior al salario mínimo interprofesional que se establezca cada año, según el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley

del Estatuto de los Trabajadores. Los beneficiarios recibirán las pagas en 12 mensualidades, estando prorrateadas las pagas extraordinarias.

Para el establecimiento de las retribuciones anteriores se tomará como referencia mínima la categoría correspondiente al Grupo Profesional M3 del personal laboral de la tabla salarial recogida en el convenio único de personal laboral de la Administración General del Estado.

Para el período de orientación postdoctoral, la cuantía mensual de la ayuda se ajustará a las cantidades que perciban en ese momento los contratados por la UNED bajo la modalidad de contrato de acceso de personal investigador doctor de la última convocatoria publicada por la UNED, en 12 mensualidades, estando prorrateadas las pagas extraordinarias.

9.2. El primer pago se realizará en el mes siguiente a la incorporación y previa recepción en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación del certificado correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

9.3. Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que esté de alta.

9.4. Los pagos de la segunda y siguientes anualidades de los contratos predoctorales estarán condicionados a la presentación de los informes a los que se refieren las distintas bases de esta convocatoria.

9.5. El adjudicatario/a de la ayuda se beneficiará de los derechos que de ella se deriven, a partir de la fecha de alta que corresponda en función de la incorporación y presentación de la documentación.

9.6. Los efectos económicos y administrativos de las altas y bajas se producirán en función de la fecha de su comunicación. La percepción de la ayuda en el mes de su finalización se hará con efectos del último día que figure en la renovación siempre y cuando no se produzca la renuncia con anterioridad a esa fecha o existan otras causas de revocación o baja. En el supuesto excepcional de incorporación o baja en fechas diferentes a las señaladas, el importe a percibir en ese mes será proporcional al periodo cubierto desde esa fecha.

9.7. La concesión y disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria no supone ningún compromiso de incorporación posterior del beneficiario a la plantilla de la UNED.

9.8. A la finalización del contrato por expiración del tiempo convenido el contratado tendrá derecho a recibir una indemnización de cuantía equivalente a la prevista para los contratos de duración determinada en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, esto es, equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar doce días de salario por cada año de servicio.

9.9. Se concederá además una ayuda de 7.000 € para la financiación de:

- Gastos derivados de la realización de estancias en centros de I+D (consultar artículo 11.3.b de la Orden por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 de concesión de las ayudas de "Proyectos de Generación de Conocimiento").
- Gasto de matrícula en las enseñanzas de doctorado, cuyo coste no podrá exceder de las cuantías máximas de los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios establecidos por la correspondiente comunidad autónoma para universidades públicas.

10. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

10.1. El disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda de análoga naturaleza de carácter público o privado y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, con la realización de actividades profesionales o empresariales, así como cualquier otra que se derive de la naturaleza del contrato. No obstante lo anterior, se permitirán las percepciones que procedan de:

- a) Complementos no salariales provenientes de proyectos y contratos de I+D+i.

- b) Ayudas para asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas.
- c) Ayudas para estancias breves concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o internacionales.

10.2. Únicamente se permitirán las colaboraciones en tareas académicas a las que se hace referencia en la base 5.2 de esta convocatoria. En todo caso, las actividades de las que se deriven los complementos o ayudas anteriores no deben menoscabar o interrumpir la finalidad de la ayuda.

11. RENUNCIAS Y SUPLENCIAS

11.1. Se considerará renuncia la no incorporación a la ayuda en el plazo establecido, la no reincorporación al centro de aplicación de la ayuda tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

11.2. Las renunciadas a la ayuda deberán ser comunicadas por los interesados a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, acompañadas de la documentación justificativa que en cada caso se requiera.

11.3 En los casos de renuncia la UNED podrá evaluar, seleccionar y contratar a otra persona, cumpliendo los requisitos establecidos en esta convocatoria, en la legislación laboral de aplicación, así como en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo. El periodo que transcurra entre la extinción o desistimiento del contrato y la incorporación de una nueva persona no podrá ser superior a 3 meses. Independientemente de que se puedan contratar en el marco de la actuación a diferentes personas, la duración máxima de la actuación será, en todo caso, de cuatro años y la cuantía máxima de la ayuda la recogida en la presente convocatoria.

12. INTERRUPCIONES DE LA AYUDA

12.1. No se autorizará la interrupción voluntaria del contrato por motivos no relacionados con el contrato predoctoral y la actividad del programa de doctorado. Las ausencias temporales de corta duración con motivo de la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas requerirán la autorización del director/a de tesis, del director/a del departamento y del Vicerrectorado competente.

12.2. Se podrá solicitar la interrupción y la prórroga del plazo de ejecución de la actuación por el periodo de duración del contrato interrumpido motivado por alguna de las situaciones o disfrutes recogidos en el párrafo cuarto del artículo 21.c) de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

12.3. En el caso de incapacidad temporal durante el embarazo por causas vinculadas con el mismo, se podrá solicitar la interrupción y la prórroga del plazo de ejecución de la actuación por el tiempo que dure dicha incapacidad temporal. En el resto de los casos de incapacidad temporal, se podrá solicitar la interrupción y la prórroga del plazo de ejecución de la actuación cuando dicha incapacidad temporal sea por un periodo de, al menos, 2 meses consecutivos.

13. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación parcial o total de la ayuda concedida y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

14. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

14.1. Las solicitudes, dirigidas al Área de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán formalizarse en el Registro electrónico de la Universidad, así como en los órganos de

las Administraciones Públicas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

14.2. Las solicitudes se podrán presentar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BICI y hasta el 12 de octubre de 2025 (inclusive). El formulario de solicitud puede descargarse [aquí](#).

14.3. Además del citado formulario, habrán de adjuntarse a la solicitud los documentos que se especifican a continuación. Todos los méritos recogidos en la solicitud deben estar acreditados a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud de esta convocatoria:

- Copia electrónica del DNI o, en su caso, del pasaporte en vigor en el caso de ciudadanos de otros países, así como la copia del permiso de residencia y/o trabajo en España para los solicitantes no comunitarios.
- *Curriculum vitae* del solicitante.
- Certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas en todas las titulaciones universitarias que le dan acceso al doctorado y fecha de las mismas, especificando, en el caso de planes de estudios renovados, el número de créditos que corresponden. Si la certificación académica estuviera expedida en un idioma distinto al español o al inglés, deberán acompañarla de la correspondiente traducción jurada a uno de estos dos idiomas. Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar, además, cuáles son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar.
- Acreditación de la matrícula o documento de admisión en el programa de doctorado de la EIDUNED para el curso 2025/2026.
- Los solicitantes que hayan disfrutado de anteriores contratos predoctorales u otras ayudas cuyo objetivo sea la formación predoctoral, deberán hacerlo constar en el formulario de solicitud e incluir toda aquella información relevante de las mismas. A este respecto, la inexactitud, falsedad u omisión, en cualquier dato o documento que se acompañe dará lugar a la apertura del correspondiente procedimiento de nulidad, de conformidad con la legislación vigente.

Para dudas relacionadas con la presentación de las solicitudes pueden ponerse en contacto con la Sección de Becas y Contratos a través del correo ayudasfpi@adm.uned.es

15. TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES (ADMISIÓN, RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN)

15.1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se procederá a su revisión, concediendo, en su caso, un plazo de 10 días hábiles para eventuales subsanaciones.

15.2. La Resolución de la concesión de la ayuda será adoptada por el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica oída la Comisión de Investigación y Doctorado y la Comisión que se detalla en el [Anexo I](#) de la presente convocatoria. Las solicitudes se resolverán de conformidad con lo previsto en la base 17 (evaluación y selección de las solicitudes).

15.3. La Resolución de concesión de estas ayudas se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web de la Universidad (<http://www.uned.es>).

16. INCORPORACIÓN DEL BENEFICIARIO/A DE LA AYUDA

La incorporación al centro de adscripción deberá producirse necesariamente con anterioridad al 26 de noviembre de 2025.

17. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

17.1. Una vez finalizada la revisión administrativa de las solicitudes, el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica remitirá al Investigador Principal del proyecto de investigación referido en el [Anexo I](#) la documentación de los candidatos que han solicitado la adscripción a su proyecto.

17.2. La selección de los aspirantes se efectuará garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como el de objetividad, independencia y rigor profesional, respetando la confidencialidad de los datos personales de los participantes, mediante concurso de méritos.

17.3. El responsable del proyecto deberá remitir al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica una relación priorizada de las solicitudes vinculadas a su proyecto justificada mediante un breve informe, de acuerdo con los siguientes criterios y subcriterios:

- Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato/a (hasta 50 puntos):
 - i. Subcriterio 1.a): Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos). Se valorará el expediente académico y otros méritos curriculares del candidato/a, así como la adecuación de los mismos a las tareas a realizar en función de la formación y experiencia profesional.
 - ii. Subcriterio 1.b): Movilidad e internacionalización (hasta 5 puntos). Se valorará la relevancia y el impacto en su trayectoria investigadora de las estancias del candidato/a en centros nacionales e internacionales y/o en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia y a la actividad desarrollada en la misma.
- Criterio 2. Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos). Se valorará la adecuación del candidato/a al programa, proyecto o actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas. Para ello, se tendrá en cuenta el valor añadido que la realización del proyecto representará para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor

17.4. En el [Anexo I](#) se incluye el proyecto de investigación de adscripción del contrato y sus características, así como la comisión de valoración del mismo. La comisión de valoración elaborará un informe donde se describa el proceso de evaluación y selección y se justifique la idoneidad de la persona seleccionada, en base a los criterios y subcriterios citados. En el proceso de evaluación y selección se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 4.bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio.

18. RECURSOS

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, Recurso Contencioso- Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

19. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento. Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u Oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y el formulario, [Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información](#), o a través de la [Sede electrónica](#) de la UNED. Para más información visite nuestra [Política de Privacidad](#).

Madrid, 15 de septiembre de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO I

NOMBRE PROYECTO	Procesos psicobiológicos implicados en la abstinencia del policonsumo de cocaína y alcohol.	
IP PROYECTO	D. Emilio Ambrosio Flores	
REFERENCIA CONTRATO	PREP2023-000009	
DURACIÓN CONTRATO	De noviembre 2025 a febrero de 2029	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACIÓN	Noviembre de 2025	
JORNADA	Tiempo completo	
NIVEL Y TITULACIÓN REQUERIDA	Máster Oficial en Psicología, Neurociencia/Neurobiología o bien en Ciencias Biológicas en general (Biología, Bioquímica, Biomedicina, Biotecnología....) y Ciencias de la Salud en general (Medicina, Farmacia, Enfermería, Veterinaria...).	
EXPERIENCIA Y FORMACIÓN REQUERIDA	Se valorará la experiencia en investigaciones científicas en el ámbito de las adicciones a drogas con modelos animales y, particularmente, en estudios sobre cocaína y/o alcohol. Sería deseable que, para ello, la persona candidata tuviera la Certificación de capacitación oficial para el manejo de animales de laboratorio otorgada por las autoridades de la Comunidad Autónoma de donde se hubiere obtenido dicha Certificación. También, se valorará la experiencia previa en tareas de investigación básica en campos de estudios sobre psicología experimental animal, neurociencia/neurobiología, ciencias biológicas y ciencias de la salud en general. Del mismo modo, se valorará muy especialmente la experiencia previa en biología molecular e inmunología. Se tendrán también en cuenta cualidades como las de una actitud proactiva hacia la investigación básica y una motivación para hacer este tipo de trabajo en los laboratorios.	
LUGAR DE TRABAJO	Departamento de Psicobiología de la Facultad de Psicología (UNED).	
COMISIÓN VALORACIÓN	Presidente:	D. Emilio Ambrosio Flores
	Vocal:	D. ^a Inmaculada Ballesteros Yáñez D. Carlos Alberto del Castillo Sarmiento
	Secretaria:	D. ^a Rebeca Perdonés Moreno

12. Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Población, familia, migraciones, salud y calidad de vida y desigualdades sociales (GEPS-UNED)”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Población, familia, migraciones, salud y calidad de vida y desigualdades sociales (GEPS-UNED)”, con referencia PHS-2024/PH-HUM-396, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Miguel Requena y Díez de Revenga, del Departamento de Sociología II de la

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador con título de doctor a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto PHS-2024 / PH-HUM-396:

- Tareas de investigación relacionadas con los objetivos de los grupos: demografía del envejecimiento, fecundidad y reproducción, migraciones internacionales, familia y hogar, y salud, nutrición y calidad de vida, desigualdades sociales.
- Apoyo y colaboración en la recopilación de datos y el análisis y explotación de los mismos.
- Apoyo en la organización logística y científica de actividades, y eventos de investigación y difusión de resultados.

2.- DESTINATARIOS

Doctores en Ciencias Políticas / Economía / Sociología/ Ciencias y Técnicas estadísticas, con titulación posterior al 31 de diciembre de 2015.

Otros criterios de selección y baremación: se valorará el conocimiento de otro/s idiomas acreditados, la participación en otros proyectos de investigación, eventos científicos y las publicaciones que el candidato haya realizado.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española o tener permiso de residencia y trabajo en España en el caso de candidatos de otra nacionalidad.
- Estar en posesión de la titulación de doctor (titulación universitaria oficial exclusivamente en las áreas de conocimiento señaladas).
- Experiencia laboral/investigadora demostrable en las áreas de demografía, sociología, estudio de poblaciones y análisis estadístico de datos.
- Idiomas: inglés; nivel lectura, nivel escrito, nivel conversación: alto.
- Conocimientos de informática: *software* de análisis estadísticos, ofimática y multimedia.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de diciembre de 2027, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será en la facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, sita en la calle Senda del Rey n.º 2, 28040 Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 3.000 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; el investigador/a principal del proyecto al que se adscribirá el contratado/a o la persona en la que este/esta delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: Ciencias Políticas y Sociología, Economía, Sociología, Ciencias y Técnicas estadísticas (hasta 30 %).
- Formación y experiencia demostrable en demografía, sociología, estudio de poblaciones y análisis estadístico de datos (hasta 15 %).

- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B2 o similar) (hasta 10 %).
- Publicaciones: cantidad, calidad y afinidad científica (hasta 15 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

- Otros méritos: puntuación máxima 30 sobre 100 repartida como sigue:
 - Experiencia en *software* de datos (hasta 15%)
 - Adecuación del candidato a la plaza (hasta 15%)

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 17 de septiembre de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

13.- Convocatoria para el reconocimiento de nuevos Grupos de Innovación Docente (GID) en la Universidad Nacional de Educación a Distancia

Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)

En aplicación de la Normativa de Grupos de Innovación Docente, publicada en el BICI n.º 38, de 14 de julio de 2025, se publica la presente convocatoria para el reconocimiento de nuevos grupos, que se regirá por las siguientes bases:

1. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Están detalladas de forma explícita en la normativa y pueden consultarse en el siguiente enlace: [BICI 14-07-25](#).

2. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo permanecerá abierto de manera permanente.

3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las peticiones de participación se presentarán por quien vaya a dirigir el GID en la [sede electrónica de la UNED](#), en el apartado "Procedimientos específicos para el PDI". En todo caso, cada petición se acompañará siempre de:

- El modelo de solicitud 1 (datos generales), para el reconocimiento de un nuevo Grupo de Innovación Docente (GID), publicado en la [web del IUED](#). Este modelo deberá presentarse en formato PDF con la firma del director/a del grupo y la del resto de participantes.

- El modelo de solicitud 2 (criterios de valoración), publicado en la [web del IUED](#), que servirá de base para la evaluación del grupo. Se presentará en PDF, firmado por quien dirige el grupo, que se hace responsable de la información contenida en el documento.
- Un documento PDF que incluya los currículos de los participantes en el grupo, con la firma de todos ellos.

4. SUBSANACIÓN DOCUMENTAL

El IUED facilitará un plazo de 10 días hábiles para poder subsanar aquellas deficiencias que no sean requisitos esenciales para la participación.

5. RESOLUCIÓN

1. El plazo máximo para resolver será de tres meses teniendo en cuenta que el reconocimiento de cada grupo de innovación docente debe ser aprobado por el Consejo de Gobierno, tras la evaluación realizada por la comisión de valoración y el informe favorable de la Comisión de Metodología y Docencia.

2. Desde el IUED se notificará a las personas interesadas el resultado del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, que será recurrible según las instrucciones indicadas en la notificación electrónica.

6. RECURSOS

Contra esta convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el rector recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la gestión del procedimiento convocado y las comunicaciones necesarias para ello. Ante cualquier duda, las personas interesadas pueden ponerse en contacto con la [Oficina de Protección de Datos](#) de la UNED.

La información sobre la presente convocatoria está disponible en la web del IUED, en [enlace](#).

Cualquier duda sobre este procedimiento, deberá dirigirse a la coordinación de innovación docente en el correo electrónico: innovacioneducativa@iued.uned.es.

Madrid, 16 de septiembre de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 20 de junio de 2025, BOE 3 de julio), LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA, Esther López Martín.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

14.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas del “Trabajo Fin de Grado” y “Practicum” del Grado en Criminología

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas del “Trabajo Fin de Grado” y “Practicum” del Grado en Criminología, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado “Horario de atención al estudiante”, **donde dice:**

Las cuestiones de carácter general de tipo académico pueden plantearlas en el foro general del curso virtual o a la coordinadora de la asignatura del Trabajo Fin de Grado, D.ª M.ª Dolores Serrano Tárrega (mserrano@der.uned.es; tef. 913 988 043).

Debe decir:

Las cuestiones de carácter general de tipo académico pueden plantearlas en el foro general del curso virtual o a la coordinadora de la asignatura del Trabajo Fin de Grado, D.ª Laura Delgado Carrilo (laura.delg@der.uned.es; tef. 913 986 146).

15.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Grado en Derecho. Incorporación del profesor D. Víctor Maneiro Hervella

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes del Grado en Derecho, la incorporación del profesor D. Víctor Maneiro Hervella al equipo docente de las siguientes asignaturas:

- Derecho del Trabajo (Cód. 66024019).
- Trabajo Fin de Grado (Derecho) (Cód. 66024083).
- Derecho de la Protección Social (Cód. 66024054).

16.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Grado en Derecho. Incorporación de la profesora D.ª Ada Tandazo Rodríguez

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes del Grado en Derecho, la incorporación de la profesora D.ª Ada Tandazo Rodríguez al equipo docente de las siguientes asignaturas:

- Derecho Financiero y Tributario I.1: Introducción (Cód. 66022115).
- Derecho Financiero y Tributario I.2: Procedimientos Tributarios (Cód. 66022121).
- Derecho Financiero y Tributario II.1: Imposición Directa (Cód. 66023089).
- Derecho Financiero y Tributario II.2: Imposición Indirecta y Sistema Tributario Local (Cód. 66023095):

17.- Comunicado para los estudiantes de “Derecho Civil III-Derechos Reales e Hipotecario” (Cód. 66023014)

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de “Derecho Civil III-Derechos Reales e Hipotecario” (Cód. 66023014) la siguiente modificación en la parte pública de la guía de la asignatura.

En todas las referencias de la guía, **donde dice:**

Plataforma Alf,

debe decir:

Plataforma Ágora.

Donde dice: Avex, suprimir la referencia en todos los apartados de la guía.

En el apartado “Horario de atención al estudiante”, **donde dice:**

D. José Luis González Vicente,

debe decir:

D. Alejandro Zornoza Somolinos.

En el apartado “Horario de guardias”, **donde dice:**

miércoles lectivos de 16:30 a 20:30 horas,

debe decir:

Miércoles lectivos de 9:00 a 13:00 horas y ponerlo escrito así también el martes y el jueves.

En el apartado “Sistema de evaluación”, **donde dice:**

18/12/2023,

debe decir:

18/12/2025.

18.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Acceso a las profesiones de Abogacía y Procura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Práctica Laboral” (Cód. 26101081), del Máster Universitario en Acceso a las profesiones de Abogacía y Procura, la incorporación del profesor D. Víctor Maneiro Hervella y la baja de la profesora D.ª Elena Desdentado Daroca en el equipo docente de la asignatura.

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Práctica procesal Civil” (Cód. 26101106) la baja del profesor D. Salvador Pérez Álvarez en el equipo docente de la asignatura.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

19.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación

Decanato de la Facultad

Se incorpora el profesor D. Pedro García Tudela al equipo docente de la asignatura “Procesos y modelos de enseñanza-aprendizaje” (Cód. 23302066) del Máster en Innovación e Investigación en Educación.

Su horario de guardia será el miércoles de 11:00 a 15:00 horas.

Correo electrónico: pedro.garcia.tudela@edu.uned.es

Despacho: 2.38.

Teléfono: 91 398 69 70.

Causa baja el profesor D. Estaban Vázquez Cano en el equipo docente de la asignatura "Procesos y modelos de enseñanza-aprendizaje" (Cód. 23302066) del Máster en Innovación e Investigación en Educación.

La profesora D.ª Sara Redondo Duarte pasa a formar parte de los equipos docentes de las siguientes asignaturas:

- Prácticas Profesionales III (Cód. 63013067) del Grado en Educación Social.
- Evaluación de centros y profesores (Cód. 63024036) del Grado en Pedagogía.

Su horario de guardia será el miércoles de 10:30 a 14:30 horas.

Correo electrónico: sara.redondo@edu.uned.es

Despacho: 2.08.

Teléfono: 91 398 90 36.

El profesor D. Adrián Neubauer Esteban pasa a formar parte del equipo docente de la asignatura "Psicomotricidad en educación infantil" (Cód. 63033012) del Grado en Educación Infantil.

Su horario de guardia será el miércoles de 11:00 a 15:00 horas.

Correo electrónico: adrian.neubauer@edu.uned.es

Despacho: 2.13.

Teléfono: 91 398 76 98.

La profesora D.ª M.ª Paz Diez Arcón pasa a formar parte de los equipos docentes de las siguientes asignaturas:

- Didáctica de la comunicación oral en inglés (Cód. 63034046) del Grado en Educación Infantil.
- Didáctica de la comunicación escrita en inglés (Cód. 63034052) del Grado en Educación Infantil.
- Aprendizaje integrado de contenidos en lenguas extranjeras (AICLE) (Cód. 63034069) del Grado en Educación Infantil.
- Recursos TIC en la enseñanza-aprendizaje del inglés (Cód. 63034081) del Grado en Educación Infantil.
- Aprendizaje temprano de las lenguas y multilingüismo (Cód. 630334158) del Grado en Educación Infantil.

Su horario de guardia será el miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

Correo electrónico: paz.diez.arcon@edu.uned.es

Despacho: 2.36.

Teléfono: 91 398 96 48.

La profesora D.ª Belinda Domingo Gómez pasa a formar parte de los equipos docentes de las siguientes asignaturas:

- Prácticum I (Cód. 63033058) del Grado en Educación Infantil.
- Prácticum II (Cód. 63034023) del Grado en Educación Infantil.

Su horario de guardia será el miércoles de 16:30 a 20:30 horas.

Correo electrónico: beldomingo@edu.uned.es

Despacho: 2.36.

Teléfono: 91 398 69 71.

La profesora D.^a Blanca Berral Ortiz pasa a formar parte del equipo docente de la asignatura “Prácticum II” (Cód. 63034023) del Grado en Educación Infantil.

Su horario de guardia será el miércoles de 11:30 a 15:30 horas.

Correo electrónico: blanca.berral@edu.uned.es

Despacho: 2.40.

Teléfono: 91 398 76 96.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

20.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Sociología de la Religión” (Cód. 69024126) y “Religión y Sociedad” (Cód. 69024221) del Grado en Sociología

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Sociología de la Religión” (Cód. 69024126) y “Religión y Sociedad” (Cód. 69024221) del Grado en Sociología, la siguiente modificación en la guía de la asignatura.

En el apartado “Requisitos y/o recomendaciones para el estudio”, **donde dice:**

Es importante que los estudiantes se conecten al curso virtual, a través del mismo el equipo docente ayudará al estudiante a la comprensión de los temas (mediante unas prácticas establecidas (3 pecs)). Asimismo, en él encontrarán materiales de estudio y materiales de apoyo.

Debe decir:

Es imprescindible que los estudiantes se conecten al curso virtual, a través del mismo el equipo docente comunica actualizaciones de los materiales de estudio y de apoyo y ayudará al estudiante a la comprensión de los temas.

21- Comunicado para los estudiantes de la asignatura: “La Sociedad Global. Procesos Sociales del Mundo Contemporáneo ” (Cód. 69012100) del Grado en Ciencia Política y de la Administración

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura: “La Sociedad Global. Procesos Sociales del Mundo Contemporáneo” (Cód. 69012100) del Grado en Ciencia Política y de la Administración, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En la sección de “Horario de atención al estudiante” hay que eliminar:

D. Óscar Iglesias Fernández.

Horario y días de atención a los estudiantes: Lunes y miércoles, de 10:00 a 14:00 horas. Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

Correo electrónico: oiglesias@poli.uned.es

Despacho: 3.13.

Tel. 91 398 80 40.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

22.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de los Grados de Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Automática y Energía

E.T.S.I.I

Se comunica a los estudiantes de varias asignaturas de los Grados de Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Automática y Energía, la incorporación del profesor D. Andrés Francisco

Hidalgo Romero, al equipo docente de las siguientes asignaturas:

Física II (Cód. 68901039).

Campos y Ondas (Cód. 68902027).

Tecnología de Máquinas I (Cód. 68903127).

Tecnología de Máquinas II (Cód. 68034045).

El horario de atención al estudiante será el miércoles lectivos de 10:00 a 14:00 horas.

ETS Ingenieros Industriales. Despacho 1.41 - Edificio ETSII UNED.

Tel.: 91 398.99 13.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

23.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de Tesis Doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª MARÍA VALLS BARBERÁ.**
TESIS: *"INFLUENCIA DE LOS ESTILOS DE APEGO EN EL ÁMBITO DEPORTIVO"*.
DIRECTOR: D. ALEJANDRO MAGALLARES SANJUAN.
PROGRAMA: "PSICOLOGÍA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 11/septiembre/2025.
FIN DEPÓSITO: 01/octubre/2025.
- **AUTOR: D. FRANCISCO ANTONIO RODRÍGUEZ MANTECA.**
TESIS: *"ATRIBUCIONES DEL FRACASO ESCOLAR EN SECUNDARIA ENTRE ALUMNADO, PROFESORADO Y FAMILIAS DE CASTILLA Y LEÓN"*.
DIRECTORA: D.ª ANA EVA RODRÍGUEZ BRAVO.
PROGRAMA: "EDUCACIÓN".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 12/septiembre/2025.

FIN DEPÓSITO: 02/octubre/2025.

- **AUTOR: D. CRISTIAN CATENA FERNÁNDEZ.**

TESIS: *"MORAL PERCEPTIONS ACROSS IDEOLOGICAL GROUPS: ASYMMETRIC MORAL JUDGMENTS OF LEFTIST AND RIGHTIST INDIVIDUALS AND TOPICS AND THEIR CONSEQUENCES FOR LEFT-RIGHT INTERGROUP RELATIONS"*.

DIRECTOR: D. SAULO FERNÁNDEZ ARREGUI.

PROGRAMA: "PSICOLOGÍA".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 16 /septiembre /2025.

FIN DEPÓSITO: 06/octubre/2025.

La información de las Tesis Doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

SECCIÓN III. VARIOS

BOE

24.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Encomienda de gestión. Corrección de errores de la Resolución de 23 de julio de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión al Consorcio Universitario Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Lugo, para el desarrollo de la comunidad digital y otras iniciativas del Observatorio ODS.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/09/13/pdfs/BOE-A-2025-18186.pdf>

BOE 13/09/2025

Nombramientos. Resolución de 1 de septiembre de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Beatriz Badorrey Martín.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/09/15/pdfs/BOE-A-2025-18208.pdf>

BOE 15/09/2025

Resolución de 1 de septiembre de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ángel de Juanas Oliva.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/09/15/pdfs/BOE-A-2025-18209.pdf>

BOE 15/09/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 28 de julio de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Gestión Universitaria.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/09/15/pdfs/BOE-A-2025-18257.pdf>

BOE 15/09/2025

Encomienda de gestión. Resolución de 4 de septiembre de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión a la Fundación UNED, para la gestión material del curso de experto profesional «IoT Cybersecurity: Risks, threads and solutions on Smart Rural Environments».

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/09/15/pdfs/BOE-A-2025-18300.pdf>

BOE 15/09/2025

Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Suministro de licencias ORACLE para la UNED. Expediente: AP 28/2025.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/09/15/pdfs/BOE-B-2025-32947.pdf>

BOE 15/09/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 8 de septiembre de 2025, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para

ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/09/16/pdfs/BOE-A-2025-18329.pdf>

BOE 16/09/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 10 de septiembre de 2025, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/09/17/pdfs/BOE-A-2025-18408.pdf>

BOE 17/09/2025

Resolución de 10 de septiembre de 2025, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/09/17/pdfs/BOE-A-2025-18409.pdf>

BOE 17/09/2025

Resolución de 10 de septiembre de 2025, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/09/17/pdfs/BOE-A-2025-18410.pdf>

BOE 17/09/2025

Resolución de 10 de septiembre de 2025, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/09/17/pdfs/BOE-A-2025-18411.pdf>

BOE 17/09/2025

Resolución de 10 de septiembre de 2025, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/09/17/pdfs/BOE-A-2025-18412.pdf>

BOE 17/09/2025

Nombramientos. Resolución de 8 de septiembre de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Consolación Mónica Morales Camarzana.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/09/18/pdfs/BOE-A-2025-18456.pdf>

BOE 18/09/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución 11 de septiembre de 2025, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/09/18/pdfs/BOE-A-2025-18491.pdf>

BOE 18/09/2025

Resolución de 11 de septiembre de 2025, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/09/18/pdfs/BOE-A-2025-18492.pdf>

BOE 18/09/2025

Anuncio de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/09/18/pdfs/BOE-B-2025-33366.pdf>

BOE 18/09/2025

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

25.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

También se puede consultar la información de Canal UNED en el siguiente enlace: <https://canal.uned.es/>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales unedmedia@adm.uned.es

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

Conviviendo con el Alzheimer: ideas prácticas para que todo sea más fácil

25 de septiembre de 2025.

Esta conferencia tiene por objetivo principal que la sociedad comprenda mejor una realidad que afecta a millones de personas en todo el mundo, y que toca no solo a quienes viven con Alzheimer, sino también a quienes los acompañan día a día, como los familiares, los cuidadores, los amigos y los profesionales de la salud. El Alzheimer no solo desafía la memoria; también pone a prueba la paciencia, la empatía y la capacidad de adaptación. Pero en medio de esos desafíos, también surgen gestos de amor, estrategias valiosas, y aprendizajes que pueden hacer la vida más llevadera y significativa para todos.

<https://extension.uned.es/actividad/46681>

Microsoft Access y Bases de Datos. Nivel básico (2.ª edición)

Del 23 al 30 de septiembre de 2025.

En la era actual el correcto tratamiento de los datos se ha convertido en una tarea prácticamente imprescindible. De esta forma, las bases de datos son hoy una herramienta fundamental para la gestión y archivo de información de cualquier tipo. En el presente curso, se pretenden dar las nociones básicas del programa Microsoft Access y de las bases de datos en general, a nivel básico.

<https://extension.uned.es/actividad/46285>

Preparación para el Examen de Certificación Oficial *Trinity* B1, B2 y C1

Del 24 de septiembre al 17 de octubre de 2025.

Este curso está diseñado para proporcionar una preparación específica y adaptada para los exámenes de certificación oficial *Trinity* en inglés de niveles B1, B2 y C1. A lo largo de varias sesiones, se trabajarán las cuatro habilidades clave del examen: comprensión lectora, expresión escrita, comprensión auditiva y expresión oral. Se abordarán estrategias para afrontar los distintos tipos de preguntas, se revisarán errores comunes y se proporcionarán herramientas prácticas para mejorar el rendimiento en cada sección del examen. Además, se trabajará en la planificación y estructuración de textos escritos, el desarrollo de monólogos y conversaciones en

inglés y la optimización de la comprensión auditiva a través de recursos audiovisuales y técnicas de entrenamiento.

<https://extension.uned.es/actividad/46283>

Orbe Terrarvm Svbiecto. La periferia, en el centro: la administración territorial en los grandes estados de la antigüedad

Del 24 al 25 de septiembre de 2025.

Uno de los grandes retos de los estados antiguos, especialmente de aquellos con vocación de expansión territorial, fue el de la gestión y administración de los territorios, el de hacer presente el poder central en las periferias de imperios que, en algunos casos, ocuparon grandes extensiones de terreno. Desde los proyectos expansionistas hegemónicos sumerios hasta la administración imperial de Roma, todos los estados antiguos (incluyendo Egipto y la Grecia arcaica, clásica y helenística) tuvieron que afrontar el desafío de la gestión territorial diseñando sistemas de tipo provincial y creando cargos que, actuando a modo de dinastas locales, acercaron la administración al ciudadano en un comportamiento que anticipa una de las claves de los estados modernos y que, sin duda, resultó de los más eficaces de cuantos se diseñaron en la antigüedad.

<https://extension.uned.es/actividad/45337>

Técnicas de imagen y estilismo personal

Del 22 de septiembre al 1 de octubre de 2025.

Nuestra forma de vestir dice mucho de nosotros. En este curso aprenderás a utilizar la ropa como herramienta de comunicación, descubrir qué estilos te favorecen, cómo organizar un armario funcional y cómo consumir moda de manera más consciente. A través de dinámicas y talleres prácticos, podrás definir tu propio estilo y proyectar una imagen personal coherente y auténtica.

<https://extension.uned.es/actividad/46921>

Seminario Economía Social. Sector marisqueo

26 de septiembre de 2025.

Trataremos los retos del sector y las posibles alternativas y soluciones.

<https://extension.uned.es/actividad/46979>

Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional

Del 27 de septiembre al 20 de diciembre de 2025.

El objetivo del presente curso es ofrecer una visión completa de la Cooperación al Desarrollo desde sus orígenes hasta nuestros días, mostrando cuales son los principales actores, políticos, institucionales y sociales, desde el ámbito municipal, autonómico, estatal, europeo e internacional. Posteriormente, el alumnado tendrá las competencias básicas para crear su propia ONGD, Asociación, Fundación, Cooperativa o Empresa Social, y estará capacitado técnicamente para desarrollar sus propios proyectos, tanto a nivel local como internacional. Por último, se ofrecerán todas las herramientas de financiación disponibles para que su proyecto se convierta en realidad.

<https://extension.uned.es/actividad/47041>

Hablar es un placer

22 de septiembre de 2025.

La voz tiene el poder de transformar lo que quieres comunicar. Descubre cómo aprovecharla al máximo. Pilar Falcón, periodista de radio y televisión, académica y doctora en Ciencias de la Información, ofrece una formación especializada para que los profesionales aprovechen el poder de su voz como un recurso clave en la comunicación, en la divulgación científica y en el liderazgo profesional.



<https://extension.uned.es/actividad/46909>

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es